UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No.040 DEL 2011

"Por medio de la cual se concede Matricula de Honor o Matricula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º. Literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matricula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que "La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que "La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del nueve (9) de septiembre de 2011 (Acta 019), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Enfermería y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matricula por Rendimiento Académico para el primer período académico de 2011 a los estudiantes del Programa de Enfermería, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO				
- 1	CARDENAS MARTINEZ CAMILA ANDREA	443-93122719950	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico				
	DÍAZ MARTÍNEZ MARYLIN	443-1193558284	3.82	Matrícula por Rendimiento Académico				
	SIERRA VILLADIEGO ANTONY RICARD	443-93011217140	3.93	Matrícula por Rendimiento Académico				
Ш	GUZMAN RAMOS LINDA FLOR	443-92020802776	3.91	Matrícula por Rendimiento Académico				
	SEQUEDA MARTÍNEZ MARÍA FERNANDA	443-91052609998	4.06	Matrícula de Honor				
V	RODRÍGUEZ MONTERO YULIS PAOLA	443-92120179294	4.01	Matrícula de Honor				
	VILLALBA GARRIDO ARLIS MARÍA	443-92042450636	3.98	Matrícula por Rendimiento Académico				
	HERAZO HERAZO SANDRA MARCELA	443-92030272252	3.97	Matrícula por Rendimiento Académico				
	ARROYO SILGADO LUZ YULIETH	443-91061705150	4.23	Matrícula de Honor				
VII	RUIZ BORJA LIZETH MILENA	443-89112854534	4.11	Matrícula de Honor				
	HERMOSILLA OVIEDO KATRINA VANESSA	443-91080717631	4.08	Matrícula por Rendimiento Académico				
	BOHORQUEZ GÓMEZ DIEGO ANDRÉS	443-11031032217	4.06	Matrícula por Rendimiento Académico				

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) día del mes de septiembre del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBELMIRANDA MELLADO Secretaria ad- hoc